

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0534 - de 2011
(29 JUL 2011).

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 79 del Decreto 1950 de 1973 Ibidem, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama que presta sus servicios el empleado.

Que el Doctor **GUSTAVO SANTIAGO MORA MORA**, Secretario de Bienestar Social, mediante oficio SBS-888-11 de fecha 26 de Julio de 2011, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 5 de Agosto de 2011, con el fin de recibir el **RECONOCIMIENTO GUBERNAMENTAL**, del Programa Nutrición y Afecto, otorgado por la Fundación Éxito.

Que según Decreto 0531 del 28 de Julio de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (29-30 Julio de 2011).

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **GUSTAVO SANTIAGO MORA MORA**, Secretario de Bienestar Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 5 de Agosto de 2011, con el fin de recibir el **RECONOCIMIENTO GUBERNAMENTAL**, del Programa Nutrición y Afecto, otorgado por la Fundación Éxito.

PARAGRAFO.- Los organizadores del Evento asumen gastos de transporte y alimentación. El 50% para gastos de alojamiento y transporte interno en la ciudad de Bogotá, se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204, Viáticos y gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

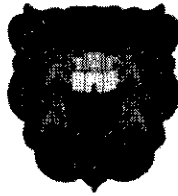
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **MAURICIO ROMO LOZANO**, Subsecretario de Gestión y Proyectos de la Secretaría de Bienestar Social, de las funciones como Secretario de Bienestar Social, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Beneficiario de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 JUL 2011 del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0535 - de 2011
(29 JUL 2011).

POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio SBS-888-11 de fecha 26 de Julio de 2011, el Doctor **GUSTAVO SANTIAGO MORA MORA**, Secretario de Bienestar Social solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 5 de Agosto de 2011, al Señor **WILLIAM ALBERTO BENAVIDES SANTACRUZ**, Contratista de la Secretaría de Bienestar Social – Coordinador Pedagógico del Programa Nutrición y Afecto, número de Contrato 110660 del 4 de Febrero de 2011 en el cual en su **PARAGRAFO** dice “ Cuando el **CONTRATISTA**, requiera trasladarse fuera del Municipio de Pasto para el cumplimiento de las actividades propias del objeto del contrato, el **MUNICIPIO**, le reconocerá gastos de viaje, alojamiento y alimentación, teniendo como base la escala de viáticos y gastos de viaje de la Alcaldía, previa autorización del Alcalde, debidamente motivada”, con el fin de recibir el **RECONOCIMIENTO GUBERNAMENTAL**, del Programa Nutrición y Afecto, otorgado por la Fundación Éxito.

Que según Decreto 0531 del 28 de Julio de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (29-30 Julio de 2011).

Que es procedente dar curso a la solicitud efectuada.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al Señor **WILLIAM ALBERTO BENAVIDES SANTACRUZ**, Contratista de la Secretaría de Bienestar Social, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 4 al 5 de Agosto de 2011, con el fin de recibir el **RECONOCIMIENTO GUBERNAMENTAL**, del Programa Nutrición y Afecto, otorgado por la Fundación Éxito.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204, Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase al Beneficiario del presente reconocimiento de gastos de viaje, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 JUL 2011 del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto

Ana Elvira Rodríguez/2011.

ALCALDIA DE PASTO
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

DECRETO No. 0 5 3 6

(29 JUL 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO (E)
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0636 de 22 de julio de 2011, se concedió QUINCE (15) días de vacaciones al doctor **ALVARO GUILLERMO VILLOTA GOMEZ**, Jefe Oficina de Control Interno, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, para salir a disfrutar a partir del 29 de julio al 19 de agosto de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Oficina de Control Interno.

Que mediante Decreto No. 0531 del 28 de julio de 2011, fue encargado el doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO** Secretario de Gobierno, de las funciones delegatarias como Alcalde.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encargar al doctor **HERNAN DAVID ENRIQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.324 de Pasto, Profesional Universitario, del Nivel Profesional, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía, de las funciones de Jefe Oficina de Control Interno, mientras dure las vacaciones de la titular.

ARTÍCULO 2.- El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

29 JUL 2011

JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde de Pasto (E)